



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, veintitrés (23) de mayo Dos Mil veintitrés (2023).

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Juan Luis Tobar Vélez
Demandados:	Vladimir Illich Santos Robles y otros
Radicado:	05001-31-03-001-2022-00115
Decisión:	Requiere Demandante

Teniéndose en cuenta el pedido respecto ha que se le imparta tramite al recurso de reposición interpuesto frente al mandamiento de pago, el juzgado PRECISA que en este asunto solo aparece como notificado el codemandado CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ, estando pendiente la notificación de los otros codemandados VLADIMIR ILLICH SANTOS ROBLES y SIMAN SR S.A.S.

En consecuencia SE REQUIERE al señor apoderado judicial de la parte demandante, a fin de que se sirva gestionar lo pertinente a la notificación de esta demanda a los faltantes demandados, o allegar constancia de que la misma ya se efectuó.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

dgp

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez

Secretaria